



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 171 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP. 260.24 - Compra de Notebook - Programa de Educación y Participación Ambiental - MAPBA – CD 16.24
(adjudicación)

VISTO, el Expediente N° 260-2024-AME- DDME-SAJI de fecha 23 de febrero de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N° 16/24 de fecha 23 de febrero de 2024, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 16/24, cuyo objeto es la “Compra de Notebook - Programa de Educación y Participación Ambiental - MAPBA”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Hogarstyle SA, Rio Informática SA, Distribuidora Juanco SRL, Vargas



Santiago Dante Joel, C3I SA y Lo Gullo Roxana;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 16/24 cuyo objeto es la “ Compra de Notebook - Programa de Educación y Participación Ambiental - MAPBA”, a la firma C3I SA, con CUIT 30-70833427-4, por un monto total de Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Tres con 12/100 (\$2.149.363,12), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 255 - DAJ-SAJI ;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 16/24 cuyo objeto es la “Compra de Notebook - Programa de Educación y Participación Ambiental - MAPBA”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 16/24 cuyo objeto es la “Compra de Notebook - Programa de Educación y Participación Ambiental -



MAPBA”, a la firma C3I SA, con CUIT 30-70833427-4, por un monto total de Pesos Dos Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Tres con 12/100 (\$2.149.363,12).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 06-40 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.13.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete, la Secretaria Académica, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/03/2024 13:28:38

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/03/2024 16:26:44

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/04/2024 13:06:24

Razon: Autorizado por Daniel Rodriguez Bozzani

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/03/2024 14:06:29

Razon: Autorizado por Georgina Hernandez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/03/2024 18:52:43

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez